



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
3 AGO 2020	
Recibido.....	10:42.....Hs.
Exp. N°.....	39521.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y/u organismo competente, se sirva informar en un plazo no mayor de quince (15) días sobre las cuestiones que se enumeran a continuación:

1. Cantidad, clase y calibres de todo el armamento de fuego utilizado actualmente por las fuerzas de seguridad provinciales, así como el tipo de munición de cada una de ellas.
2. Un detalle los motivos y fundamentos por el cual se justifica la utilización de determinado tipo de arma de fuego, calibre y munición en cada división de policía, y en qué situaciones.
3. Un detalle del equipamiento del personal con el que cuenta la Policía de la Provincia de Santa Fe, especificando los siguientes elementos: uniforme; cubre cabeza (de existir); chalecos reflectantes; chalecos antibalas y su clase; cascos de protección y su tipo; correa y su composición (indicando tipo y tamaño de cinturón, pistolera, tahalí tonfa, porta cargador, porta elementos, guantes sanitarios, y cualquier otro elemento complementario).-
4. Fecha de la última renovación y compra de chalecos antibalas y demás equipamiento de personal individualizado en el inciso precedente.-
5. Tiempo de vida útil promedio de los chalecos antibalas utilizados por el personal policial y, sobre los existentes, fecha de vencimiento de los mismos.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

6. Un detalle de compra de armas de fuego, municiones y equipamiento para el personal policial durante todo el año 2019 y lo transcurrido de 2020, indicándose además el modo de adquisición de los mismos (contratación directa, licitación, etc.).-
7. Un detalle del equipamiento de las fuerzas policiales que incluya: cantidad de patrulleros policiales y de todo vehículo – aeronaves, automotores, camionetas, y/o camiones- afectado a las fuerzas de seguridad (indicando marca, modelo, tipo, y año de los mismos); cantidad de bicicletas, motocicletas y cuatriciclos (indicando marca, modelo, tipo y año); cantidad de carros hidrantes y carros de asalto (indicando marca, modelo, tipo y año); equipos de telecomunicaciones (distinguiendo portátiles, móviles y de base, y si los mismos son digitales, analógicos, de radio y/o cualquier otro tipo).-
8. En relación a los patrulleros y la información solicitada en el punto anterior, se solicita además se distinga entre aquellos que están en uso, en refacción y aquellos listos para desguace.-
9. Periodicidad del entrenamiento y práctica de tiro de los miembros de la fuerza, especificando cantidad de días y horas mensuales dedicado a estos efectos por cada efectivo.-
10. En relación al punto antecedente, indique la cantidad de armamentos y municiones que la Provincia pone a disposición mensualmente para práctica y entrenamiento.-
11. Si la Policía de la Provincia de Santa Fe lleva a cabo una evaluación y registro de los efectivos en relación a su aptitud en el manejo de las armas de fuego provistas. De existir la misma, se sirva informar los resultados de los últimos doce (12) meses.-
12. Entrenamiento físico que llevan a cabo los efectivos de las fuerzas policiales, indicándose periodicidad del mismo,



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

exigencia y si existe registro de los resultados obtenidos en los últimos doce (12) meses.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A nadie escapa la gravedad de la situación que, en materia de seguridad ciudadana, estamos padeciendo quienes vivimos en la República Argentina y, más precisamente, en la provincia de Santa Fe.

Durante el primer semestre de 2020 se han registrado en Santa Fe 190 homicidios, de los cuales el cincuenta por ciento (50%) ocurrió en Rosario y el veinticinco por ciento (25%) en la capital provincial.

Las características del actuar delictual se ven reflejadas en un grado de violencia cada vez más elevado y en el uso de un armamento que, en la mayoría de los casos, iguala y hasta supera al de las fuerzas de seguridad.

Tal como surge de las preguntas formuladas en el presente proyecto de comunicación, hay indicios que muestran que las fuerzas policiales no contarían con los instrumentos y elementos suficientes para el combate del delito en el terreno. O, también, que los existentes estarían en gran medida vetustos, serían anticuados para las modalidades criminales de hoy en día y hasta pondrían en peligro la seguridad de los ciudadanos y transeúntes que, por infortunio, se encontraren en la escena de un delito en desarrollo.-

No sólo la vida, salud, seguridad y propiedad de nuestros ciudadanos se encuentra afectada por una creciente ola de delitos – muchos de los cuales violentos- sino que también son los propios integrantes de las fuerzas de seguridad los que muchas veces, y en ejercicio de sus funciones, se ven desprotegidos para el combate criminal.-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Esta circunstancia se motiva no sólo en la falta de equipamiento y provisiones necesarias y actuales, sino también lo que parece una falta de entrenamiento y aptitudes del personal policíaco.-

A partir de esta información que se recabe, esta Cámara podrá evaluar propuestas de mejoras para la seguridad pública, en cumplimiento de la manda constitucional provincial que considera atribución de la Legislatura, legislar sobre materias de policía provincial (Art. 55, Inc. 18 Constitución Provincial).-

Por las razones expuestas precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE